

ORDENANZA Nro. 2.399

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal del Departamento Capital, a disponer la transferencia a sus actuales ocupantes, de los inmuebles ubicados en el B° El Libertador dentro de la Manzana N° 443 y que la integran los siguientes lotes: "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l" y "m".-

ARTICULO 2do.-La confeccion de las Escrituras Traslativas de Dominio estaran a cargo de Escribania Municipal. Autorizace al Ejecutivo a efectuar los gastos que se deriven de la misma y recuperarlo conforme a la reglamentacion que se dicte al efecto.-

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-

GLADYS A. CACERES -Pro secretaria Deliberativo-

r.e.